



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF: Conformación del Equipo Comunal de Promoción de Salud Trienal, para el periodo 2022-2024 de la Comuna de Trehuaco.

TREHUACO,

12 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0258

VISTOS:

1. La ley 19.378 "Estatuto de la atención primaria de salud municipal".
2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de conformar e Equipo Comunal de Promoción de Salud Trienal, para el periodo 2022-2024.
2. La necesidad de ejecutar el plan Trienal 2022-2024 comunal de promoción e incorporar todas las acciones necesarias para el logro de los objetivos planteados.

DECRETO:

1. **CONFORMESE**, el Equipo Comunal de Promoción de Salud Trienal, para el periodo 2022-2024 de la Comuna de Trehuaco.
2. **NOMBRESE**, como parte de este Equipo a los siguientes funcionarios:

| NOMBRE | CARGO |
|-------------------------------|---|
| Viviana Leiva Placencia | Administradora municipal Trehuaco |
| Elizabeth Avendaño Valenzuela | Jefa DESAMU |
| Eliseo Urrutia Quezada | Director del CESFAM Trehuaco- Encargado Comunal Promoción de Salud. |
| Ana Belén Saravia Agurto | Enfermera - Encargada de Calidad |
| Katherine Avendaño Valenzuela | Asistente Social Escuela Valle Lonquén |
| Gloria Ceballos Cisternas | Asistente Social- Encargada de Participación Social |
| Carlos Sepúlveda San Martín | Kinesiólogo Programa Vida Sana |
| Claudia Muñoz Henríquez | Nutricionista Programa Vida Sana |
| Luis Contreras Ramírez | Psicóloga - Encargada de Programa Salud Mental CESFAM |
| Carolina Ruiz Silva | Coordinadora equipo dental CESFAM Trehuaco |
| Mauricio Montecinos Pedreros | Encargado de convivencia escolar Escuela Valle Lonquén |

1. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que dicho Equipo deberá velar por los objetivos establecidos en su constitución, entre los que se destaca principalmente la Elaboración del Plan de Salud para el periodo 2022-2024, en base a lo detectado en los diagnósticos participativos y ejecutar el Plan Trienal 2022-2024 Comunal de Promoción e incorporar todas las acciones necesarias para el logro de los objetivos planteados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

REE/LCR/RAV/mmb.-



RAUL ESPAÑO ESCOBAR
ALCALDE ALCALDE